

# Sesion 26.<sup>a</sup> ordinaria en 2 de Enero de 1892

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BANNEN

### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Zegers don Julio propone un proyecto de acuerdo para expresar el agradecimiento del país al Ministerio presidido por el señor Irarrázaval.—Después de un debate en que toman parte varios señores Diputados, el proyecto es retirado por su autor.—Se aprueba un informe de la Comisión de Elecciones sobre las verificadas en Traiguén y se incorpora á la Cámara el Diputado electo, señor del Campo don Máximo.—Continúa y queda pendiente la discusión del presupuesto del Interior.

### DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite aprobado un proyecto sobre concesión de permiso á don Jorge A. Halle para la construcción de una línea férrea.

Informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre diversas solicitudes de aumento de montepío.

Informe de la Comisión de Elecciones sobre las verificadas en Traiguén.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

Sesión 25.<sup>a</sup> ordinaria en 31 de Diciembre de 1891.—Presidencia del señor Bannen.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Lisboa, Genaro
Arlegui R., Javier	Mac-Iver, Enrique
Barros Luco, Ramón	Matte, Eduardo
Barros Méndez, Luis	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Carlos	Montt, Alberto
Blanco, Ventura	Montt, Enrique
Carrasco A., Víctor	Ochagavía Silvestre
Concha S., Carlos	Ossa, Macario
Correa A., José Gregorio	Ortúzar, Daniel
Cox Méndez, Guillermo	Paredes, Bernardo
Cristi, Manuel A.	Pleiteado, Francisco de P.
Díaz Besain, Joaquín	Reyes, Nolasco
Echeverría, Leoncio	Richard, Enrique
Edwards, Eduardo	Riso-Patrón, Carlos V.
Encina, Pacífico	Robinet, Carlos T.
Errázuriz E., Federico	Rodríguez H., Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rozas, Ramón Ricardo
Gacitúa B., Abraham	Santelices, Ramón E.
González, J. Antonio	Silva Wittaker, A.
González E., Alberto	Subercaseaux, Antonio
González Julio, A.	Silva V., José Antonio
Hevia Riquelme, Anselmo	Tocornal, Juan E.
Irarrázaval, Carlos	Undurraga V., Francisco
Jordán, Luis	Urrutia Rozas, Carlos
Lamas, Alvaro	Valdés Cuevas, Florencio

Valdés Ortúzar, Ramón  
Valdés Valdés, Ismael  
Valdés Vergara, Francisco  
Vázquez, Erasmo  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Zavala, Samuel  
Zegers, Julio

Zerrano, Rafael  
y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Industria y Obras Públicas y el Secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Presidente de la República:

En uno comunica que ha aceptado la renuncia presentada por don Manuel J. Irarrázaval del cargo de Ministro del despacho en el Departamento del Interior y nombrado en su lugar á don Ramón Barros Luco.

Con otro comunica que ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Manuel A. Matta, don Isidoro Errázuriz, don Joaquín Walker Martínez y don Adolfo Holley de los cargos de Ministros del Despacho en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Hacienda y de Guerra y Marina que desempeñaban respectivamente.

Y en el otro comunica que ha nombrado Ministros del Despacho en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Hacienda y de Guerra y Marina, respectivamente, á los señores don Luis Pereira, don Juan Castellón, don Francisco Valdés Vergara y don Ventura Blanco Viel.

Se mandó acusarle recibo y archivarlo.

2.º De dos oficios del Senado:

Con el uno remite aprobado un proyecto de ley sobre remoción de los fiscales de las Cortes Superiores de Justicia y de los promotores fiscales.

Con el otro remite también aprobado un proyecto de ley sobre reorganización de la Corte de Apelaciones de Santiago y creación de una Corte de Apelaciones en Valparaíso.

Ambas pasaron á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

3.º De un oficio del señor Ministro de Marina con el cual remite la lista de los tripulantes de la *Lynch*, del *Amazonas* y del *Maipo*, en conformidad á la petición del señor Jordán.

Quedó en Secretaría á disposición de los señores Diputados.

4.º De un informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto del Senado que autoriza la acuñación de dos millones de pesos en moneda divisoria.

Quedó para tabla.

5.º De un informe de la Comisión de Guerra y Marina en que propone el envío al archivo de diversas solicitudes que ya no pueden tener curso.

Con el acuerdo de la Cámara se mandó archivarlas.

6.º De un informe de la Comisión de Guerra sobre el proyecto del Senado que acuerda abono de servicios al teniente-coronel don Waldo Guzmán y Guzmán.

Pasó á la Comisión revisora.

7.º De tres informes de la respectiva Comisión de elecciones sobre las siguientes reclamaciones de nulidad: de don José Aniceto Pinto por las verificadas en la Ligua; de don Vicente Roa, por los de Temuco é Imperial; y de don Juan de la Cruz Barría y don Bernardo Soto, por las de Carelmapu.

Quedaron en tabla.

8.º De una moción del señor Lamas en que propone un proyecto de ley relativo á derogar la Ordenanza General del Ejército en la parte en que exige permiso á ciertos oficiales para contraer matrimonio.

Pasó á la Comisión de Guerra y Marina.

9.º De una moción del señor Montt don Enrique, en que propone un proyecto de ley sobre creación de una plaza de promotor fiscal en el departamento de la Unión.

Pasó á la Comisión de Legislación y Justicia.

10. De tres solicitudes particulares:

Una de los señores Sanguinetti Hnos. en la que exponen que en 1888 compraron al Fisco en Valparaíso un sitio que se obligaron á pagar con el 80 por 100 de su valor en cuarenta y siete dividendos, pero que deseando cancelar esa deuda, piden se dicte una ley para poderlo hacer.

Pasó á la Comisión de Hacienda.

Otra de varios vecinos del barrio del Matadero en la que piden se conserve en ese barrio la oficina sucursal de correos.

Se mandó tenerla presente.

Y la otra de doña Adela Espina, viuda de Loyola, en la que pide pensión de gracia.

Pasó á la Comisión calificadora de peticiones.

Antes de la orden del día, hizo uso de la palabra el señor Barros Luco, (Ministro del Interior), para exponer el programa del nuevo Gabinete, que procurará la consolidación del régimen parlamentario y de todo el sistema constitucional y legal del país.

El señor Blanco, (Ministro de Guerra y Marina), hizo indicación para que se diera preferencia al proyecto de ley que fija el monto de las fuerzas de mar y tierra para 1892.

Esta indicación fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor Hevia Riquelme hizo indicación para que se agregara en la tabla, inmediatamente después

de los presupuestos, el proyecto de ley sobre aumento de sueldo á los empleados de correos.

El señor Aguirre presentó un acuerdo de la Municipalidad de Coquimbo en la que se adhiere á la petición de la Municipalidad y pueblo de la Serena sobre que se autorice la adquisición por el Fisco del ferrocarril á Elqui.

Se mandó agregarlo á sus antecedentes.

La indicación del señor Hevia Riquelme, en la parte relativa á que se agregue á la tabla el proyecto sobre sueldo de los empleados de correos, fué aprobada por asentimiento tácito.

La otra parte de la misma indicación, referente á que se le coloque después de los presupuestos, fué desechada por 40 votos contra 9.

Puesto en discusión general y particular el proyecto del Senado que fija las fuerzas de mar y tierra para 1892, hicieron uso de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Montt don Enrique y Blanco, (Ministro de Guerra y Marina.)

El proyecto fué aprobado por asentimiento tácito, acordándose devolverlo al Senado sin aguardar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Las fuerzas del Ejército de línea durante el año 1892, no podrán exceder de seis mil hombres distribuidos en las armas de Artillería, Infantería, Caballería é Ingenieros Militares.

Las fuerzas de mar en el mismo tiempo constarán de los siguientes buques: seis buques de 1.ª clase, seis de 2.ª, tres de 3.ª, dos trasportes, dos buques-cuelas, cuatro pontones, cuatro escampavías y diez torpederas.»

Puestos en discusión sucesivamente los proyectos de acuerdo de la Comisión sobre las nulidades de elecciones de la Ligua, de Temuco y de Carelmapu, fueron aprobados por asentimiento tácito, el último después de algunas explicaciones dadas por el señor Richard.

Los proyectos aprobados dicen así:

«PROYECTO DE ACUERDO:

No ha lugar á la reclamación de nulidad formulada por don José Aniceto Pinto contra las elecciones de Diputados practicadas el 18 de Octubre último en el departamento de la Ligua.»

«PROYECTO DE ACUERDO:

Art. 1.º Deséchase la reclamación de nulidad presentada por don Vicente Roa.

Art. 2.º Se aprueban definitivamente los poderes de don Francisco de Paula Pleiteado y de don José Onofre Bunster que los constituyen Diputados de la agrupación de Temuco é Imperial.»

«PROYECTO DE ACUERDO:

Art. 1.º Se desechan las reclamaciones entabladas por don Juan de la Cruz Barría y don Bernardo Soto, en que piden la nulidad de las elecciones de Diputados practicadas el día 18 de Octubre en las subdelegaciones de Huar y Rosario del departamento de Carelmapu.

Art. 2.º Se aprueban provisoriamente los poderes de Diputados de los señores don Enrique Richard F., don Ramón E. Santelices y don Julio 2.º Zegers, mientras se practica la elección en el departamento de Osorno.

Art. 3.º Pasen estos antecedentes á la Comisión respectiva para que formule un proyecto de ley sobre las elecciones que deben verificarse en Osorno.»

Continuando la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior, fueron aprobados por asentimiento tácito y sin debate las partidas 41 y 42.

En discusión la partida 43, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Aguirre, para conceder, por una sola vez, un auxilio extraordinario de mil pesos al Cuerpo de Bomberos de la Serena.

Por el señor Concha S., para reducir á seis el auxilio extraordinario de diez mil pesos concedido por el Senado al Cuerpo de Bomberos de San Felipe.

Esta indicación fué posteriormente retirada por su autor.

Por el señor Hevia R., para conceder un auxilio extraordinario de quince mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta para reedificación de su cuartel.

Por el señor Richard, para conceder un auxilio extraordinario de seis mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt para terminación de su cuartel y reparación de su material.

El señor Mac-Iver, don E., se opuso á todas las indicaciones y también al ítem introducido por el Senado en favor del Cuerpo de Bomberos de San Felipe.

También tomaron parte en el debate los señores Videla, Robinet, Tocornal don Juan Enrique y Zegers don Julio.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

Puesto en votación el auxilio extraordinario de quince mil pesos acordado por el Senado al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, fué desechada por 24 votos contra 18.

La indicación del señor Hevia R., relativa al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, fué desechada por 32 votos contra 11.

La del señor Aguirre, relativa al Cuerpo de Bomberos de la Serena, fué desechada por 35 votos contra 8.

La del señor Richard, relativa al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, fué desechada por 34 votos contra 9.

Puesta en discusión la partida 44, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor González don Julio, para elevar á 35,000 pesos la subvención del ítem 44 para la policía de Talca.

Por el señor Videla, para elevar á doce mil pesos la subvención del ítem 24 para la policía de San Felipe.

Se opuso á estas indicaciones el señor Mac-Iver

don Enrique, y también al aumento de subvención concedido por el Senado para la policía de Santiago.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 9 de Octubre de 1890.—Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha tenido á bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Concédese á don Jorge A. Halle permiso para construir una línea de ferrocarril de vapor que una el punto denominado Los Ríos de Curanilahue con la ciudad de Cañete y el puerto de Lebu.

La línea tendrá el mismo ancho que la de los ferrocarriles del Estado, y los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 2.º Concédese igualmente al señor Halle:

1.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía, sus estaciones y demás edificios anexos;

2.º El uso de la parte de caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique al tráfico; y

3.º Liberación del pago de los derechos de importación sobre los materiales comprendidos en la ley de 30 de Agosto de 1889, que se internaren para la construcción de la vía y sus dependencias hasta que ésta haya sido entregada al servicio público.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal ó particular que hubieren de adquirirse durante el tiempo de la construcción de la línea para la vía férrea y sus estaciones, debiendo verificarse la expropiación en conformidad á las prescripciones de la ley de 18 de Junio de 1857.

Art. 4.º El empresario queda obligado á presentar los planos de la línea en el término de un año contado desde la promulgación de esta ley, y dará una garantía por valor de 50,000 pesos, que quedará á beneficio fiscal si no se hiciere la presentación de dichos planos en la época determinada.

La línea deberá quedar concluída en todo su trayecto en el término de tres años contados desde la fecha de la aprobación de los planos por el Presidente de la República.

La falta de cumplimiento por parte del empresario, ya sea en la presentación de los planos ó en la terminación de la línea en el tiempo estipulado, hará caducar el permiso, sin perjuicio del pago de la multa expresada. Caducará éste también si seis meses después de aprobados los planos por el Presidente de la República no estuviesen seriamente iniciados los trabajos de ejecución, entendiéndose que lo estarán si se hubiere invertido en ellos más de cien mil pesos.

Art. 5.º Además de lo dispuesto por la ley de policía de ferrocarriles sobre el transporte de personas y de la carga que se conduce por cuenta del Estado, el concesionario se obliga á formar las tarifas de fletes y pasajes de particulares, de acuerdo con el Presidente de la República, desde el día en que la

línea, ó una parte de ella, sea entregada al servicio público, no siendo éstas en ningún caso inferiores á las que rijan en los ferrocarriles del Estado.

Art. 6.º El carbón que se remita por la línea férrea para el servicio de los ferrocarriles del Estado y de la Armada Nacional será transportado con un diez por ciento de rebaja respecto de la tarifa vigente para el público.

Art. 7.º El Estado garantiza al empresario, durante veinte años, el interés de un cuatro y medio por ciento anual sobre la cantidad de veinte mil pesos oro por cada kilómetro de línea que aquél entregue al tráfico público.

Art. 8.º Para el cómputo de los intereses, el Presidente de la República podrá nombrar uno ó más interventores plenamente autorizados para tomar conocimiento de los trabajos y examinar los libros y cuentas llevadas por el empresario.

El interés que el Estado garantiza al empresario principiará á correr una vez que éste haya entregado al tráfico público, previo acuerdo con el Presidente de la República, la primera sección de la línea; dicho interés será proporcional al capital correspondiente á la extensión kilométrica, y así seguirá aumentando por secciones entregadas hasta la terminación de la obra.

Al efecto, el empresario, de acuerdo con el Presidente de la República, fijará, antes de emprenderse los trabajos, las secciones en que la obra se divide.

Art. 9.º Todo prolecto líquido que exceda del cuatro y medio por ciento que garantiza el Estado, se aplicará á reembolsar al Erario las sumas que se hubieren invertido en el pago de esa garantía.

Art. 10. Para los efectos del artículo anterior y durante los diez primeros años de vigencia de la garantía, se estimará el proyecto líquido de la línea garantizada en un cuarenta por ciento de su producto bruto; y en cuarenta y cinco por ciento los restantes.

Art. 11. El Presidente de la República podrá nombrar ingenieros para inspeccionar la ejecución de los trabajos y vigilar la solidez de las obras y que la calidad de los materiales sea proporcionada á los precios que las cuentas determinen.

Podrá, así mismo, dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Dios guarde á V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carrvallo Elizalde*, Secretario».

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina:

«Honorable Cámara:

Entre las solicitudes sobre que tiene que informar la Comisión de Guerra y Marina se encuentran muchas anteriores á la ley que aumentó todas las pensiones de montepío y que versan sobre el mismo asunto. Por acuerdo de la Honorable Cámara se acordó archivarlas por no tener razón de subsistir siendo más de lo pedido el aumento que se concedió por la ley de 22 de Septiembre de 1890.

Pero entre esas solicitudes hay algunas que son enviadas por el Honorable Senado con proyectos de aumentos de pensión, en su mayor parte iguales y menores al que les concedió la citada ley.

Como es necesario para la tramitación contestar al Honorable Senado sobre esas solicitudes, vuestra

Comisión de Guerra y Marina os propone las recha-céis y se devuelvan los antecedentes para su archivo en el Senado.

En este caso se encuentran las solicitudes que acompañan al presente informe:

La de doña Felicinda Díaz Guzmán, para quien aprobó el Senado en un proyecto de ley un aumento de diez pesos mensuales en la pensión de que disfrutaba. La ley del año 1890 vino á concederle un aumento de dieciocho pesos mensuales como única hija soltera de sargento-mayor.

La solicitud de doña Laura Molina, viuda del general de brigada don Ignacio José Prieto, viene acompañada de un proyecto de ley aprobado por el Senado, rechazado por esta Cámara, y sobre el cual insiste el Honorable Senado, para aumentarle en mil pesos la pensión de setecientos pesos anuales de que entonces disfrutaba. Esa pensión, después del aumento de la ley de Septiembre de 1890, es de mil ciento noventa pesos, cantidad superior á la del proyecto de ley especial para la señora Molina de Prieto.

El proyecto de ley aprobado por el Senado para aumentar en un setenta por ciento la pensión de que disfrutaba en 5 de Septiembre de 1890 doña Manuela Verbal de Jardel, no tiene razón de ser, porque ese mismo aumento fué el que se concedió á todas las pensiones por la ley del 22 del mismo mes y año, y no puede hacerse una ley especial para conceder lo que una ley general acuerda, estando comprendida la señora Verbal de Jardel en esta ley.

La solicitud de doña Rosa Cerda, viuda del teniente-coronel don Maximiano Benavides, que motiva el proyecto de ley aprobado por el Senado en 5 de Agosto de 1889, se encuentra en el mismo caso. Dice el proyecto que se concede á la señora Cerda, viuda de Benavides, el goce de la pensión de montepío correspondiente al empleo de coronel, que ascendía en esa fecha á cuarenta y un pesos mensuales. Por la ley de 1880 vino á gozar de la pensión de cincuenta y tres pesos mensuales, superior á la señalada en el proyecto.

Como el único objeto de aumentar todas estas pensiones era el escaso monto de las que disfrutaban antes del 22 de Septiembre de 1890 en conformidad á la ley general de montepío de 1855, vuestra Comisión de Guerra y Marina os propone que rechace la Honorable Cámara los proyectos de ley aprobados por el Senado y recaídos en las solicitudes de doña Rosa Cerda, viuda de Benavides; de doña Felicinda Díaz Guzmán y de doña Manuela Verbal de Jardel y que insista en el rechazo del proyecto que concede un montepío de mil pesos á doña Laura Molina, viuda de Prieto, y á sus hijas solteras. Y en consecuencia, se devuelvan al Senado para su archivo.

Sala de la Comisión, á 28 de Diciembre de 1891.—*Ricardo Matte Pérez*.—*Ismael Valdés Valblés*.—*Francisco B. Undurraga*.—*Alvaró Lamas*.—*Nolasco Reyes*».

3.º De que el señor del Campo don Máximo había presentado los poderes como Diputado por Traiguén.

4.º De una solicitud de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que pide se tenga á bien prestar favorable acogida á la solicitud de los señores Hipólito P. Espelta y Jaime Cabré en la que, como socios y representantes de una empresa, piden liberación de dere-

chos de internación para algunas cantidades de materias primas destinadas á una fábrica de velas estearinas que se proponen establecer en Santiago.

5.º Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión especial encargada de informar sobre las elecciones no objetadas, ha estudiado los poderes presentados hoy por don Máximo del Campo, como Diputado por Traiguén, y los encuentra en debida forma.

De esos poderes resulta que en las elecciones parciales que tuvieron lugar el 20 del pasado en el departamento de Traiguén don Máximo del Campo obtuvo la mayoría absoluta.

En consecuencia, proponemos á la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

Apruébanse las elecciones de Traiguén y los poderes presentados por don Máximo del Campo como Diputado por ese departamento.

Sala de la Comisión, 2 de Enero de 1892.—*Julio Zegers.*—*P. Bannen.*—*Enrique Montt.*—*Carlos Concha*—*C. Walker Martínez.*

El señor *Zegers* (don Julio).—Voy á someter á la Cámara una idea: la expresión de nuestros agradecimientos al Ministerio que acaba de retirarse.

Ese Ministerio prestó al país importantes servicios, que no necesito recordar. Creo que él ha comprometido la gratitud de la nación, y no necesito de mostrarlo.

Sería, pues, justo y conveniente que le enviásemos una palabra de adhesión y reconocimiento, y me parece que es éste el momento oportuno. Propongo, en consecuencia, un proyecto de acuerdo en esta forma:

«La Cámara de Diputados acuerda expresar su agradecimiento al Ministerio que formaron los señores don Manuel J. Irrarrazaval, don Manuel A. Matía, don Isidoro Errázuriz, don Joaquín Walker Martínez, general Holley y don Agustín Edwards, por los grandes y eficaces servicios que prestaron á la restauración del régimen constitucional».

El señor *Montt* (don Enrique).—Reconozco como el que más los importantes servicios prestados al país por el Gabinete que precedió al actual: creo que los hombres que compusieron ese Ministerio se hicieron acreedores á nuestro respeto y á nuestra gratitud por su consagración á la causa pública y por su abnegación patriótica en el desempeño de sus altos puestos; pero si, por un lado, esto es cierto, no veo, considerada la cuestión por otro aspecto, la necesidad ni la conveniencia de manifestar estas mismas ideas en un proyecto de acuerdo, como el que acaba de proponer el honorable Diputado por Santiago señor *Zegers*.

No debemos romper las buenas tradiciones y prácticas parlamentarias, y ese proyecto, si se aprobara, las rompería. No se ha acostumbrado por la Honorable Cámara manifestar á los Ministerios que se van la circunstancia de que han cumplido con su deber.

¿Por qué iríamos ahora á romper esta tradición parlamentaria tan severa y tan conveniente para el país?

Habría, por otra parte, hasta cierta ofensa ó reproche tácitos para otros Ministerios que también cumplieron abnegadamente con su deber y que no reci-

bieron una manifestación análoga, si se la hiciera ahora singularmente respecto del Ministerio que acaba de cesar en sus funciones.

Nadie pone en tela de discusión el gran mérito de los servicios prestados al país por el Gabinete dimisionario; todos aquí reconocemos esos servicios y los agradecemos como chilenos; y este reconocimiento, hecho por cada uno de nosotros y por todo el país, es el mejor galardón que en recompensa puede recibir el Ministerio que los prestó.

El proyecto de acuerdo que se propone es, pues, innecesario. Ha sido presentado insólitamente. No está tampoco justificado por ninguna consideración.

Me opondré con mi voto á su aprobación.

El señor *Concha*.—Pienso como el honorable Diputado por Santiago que los servicios prestados por los Ministros que acaban de abandonar las cartelas que desempeñaban, son tan notorios, tan obvios, que no necesitan de la palabra de nadie para que ellos sean conocidos por el país.

Más aún, consideraba tan evidentes estos servicios, creía que esos Ministros los habían prestado de tal entidad, al país, que habían comprometido de tal manera la gratitud de la nación, que, debo declararlo con toda franqueza, no pensé jamás que un Diputado levantara su voz para impedir que nosotros, que casi les debemos nuestra existencia, declaremos que ellos han merecido nuestra gratitud.

No creía que este Congreso, que, si hoy existe, es debido al esfuerzo del Gabinete unido al empuje del Ejército y la Marina constitucionales, llegase á ser mezquino en la expresión de su gratitud.

No venimos aquí á pedir testimonio especial distinto del que se ha dado en otras ocasiones en que se han prestado servicios importantes. Venimos simplemente á declarar que tales servidores de la nación han comprometido su gratitud.

Estamos cansados de formular indicación, es diariamente para acordar montepíos y pensiones extraordinarias á aquellos ciudadanos que han prestado servicios de cierto orden. ¿Se cree que en este caso debemos ser más remisos en demostrar nuestro reconocimiento?

Ha dicho el honorable Diputado por Valdivia que servicios de esta clase no es costumbre sean remunerados con votos de la Cámara. Estoy de acuerdo con el honorable señor Diputado.

Pero la situación de hoy es excepcional, única en la historia de Chile. No vamos á premiar á servidores públicos que se hallan en condiciones más ó menos análogas á las de otros servidores dignos de ser recompensados.

Se trata de Ministros de Estado que han levantado y sostenido la bandera de los principios y de las instituciones patrias, no solamente con su inteligencia y sus desvelos, sino también con sacrificio de su propia vida, exuesta á las balas dictatoriales en los campos de batalla, y cuando de esto se trata, no es posible ser mezquino en la expresión de la gratitud pública.

La gratitud es un sentimiento que no debe sofocarse en las almas grandes y bien templadas. La Cámara se haya en el deber de expresar con franqueza que el Ministerio que acaba de abandonar el poder ha comprometido la gratitud del pueblo chileno,

En nombre de mis amigos del partido conservador, tengo, por lo tanto, la honra de adherirme al proyecto de acuerdo del honorable señor Zegers.

El señor **Jordán**.—Sin pronunciarme sobre el proyecto de acuerdo, considerando que no se hayan presente muchos de mis honorables colegas que sin duda desearían adherirse á él, y teniendo en cuenta que conviene meditar acuerdos de esta índole para darles la forma más adecuada á sus fines, me atrevo á pedir segunda discusión para el formulado por el honorable señor Zegers.

Perdóneme el honorable Diputado por Santiago que me atreva á pedir segunda discusión para su indicación. Lo hago porque deseo que alrededor de ella se reúna el mayor número de nuestros colegas, y porque, habiendo otros hombres á quienes se debe también la iniciativa y el sostenimiento de la revolución restauradora, me parece justo que á ellos igualmente se haga extensivo el reconocimiento de la Cámara. Unos y otros se han sacrificado por la patria, nos han conducido al través de esos sacrificios, á la victoria y al restablecimiento del orden legal. Á ellos les debemos las elecciones libres y la organización de los poderes públicos sobre bases de justicia y de libertad.

Pido, pues, según la discusión.

El señor **Robinet**.—Me opongo de la manera más formal á la petición de segunda discusión.....

El señor **Jordán**.—Ejerczo un derecho, señor Diputado.

El señor **Robinet**.—Yo me permito entonces rogar al señor Diputado por Caupolicán que retire su oposición.

El señor **Jordán**.—Siento mucho tener que rehusar la petición de Su Señoría... Deseo que haya en la Cámara el mayor número de nuestros colegas para tratar esta cuestión.

El señor **Robinet**.—Estos actos, señor Diputado, deben ser espontáneos, á una voz, para que tengan toda la importancia que merecen.

Se han alegado dos razones contra el proyecto de acuerdo: primero, que rompe las prácticas establecidas; segundo, que él podría hacerse extensivo á otros servidores del país. Señor, esto mismo pasó con la ley de amnistía. Se pidió segunda discusión porque se la consideraba incompleta, porque podía hacerse extensiva á un mayor número de reos políticos. Se objetó á esto que aún aprobada la ley en la forma en que estaba discutiéndose, siempre quedaba abierta la puerta para una ley más lata y más comprensiva. Lo mismo se puede observar en el presente caso. ¿Qué inconveniente tiene que ahora tributemos el homenaje debido á hombres que sirvieron abnegadamente á su país, para que después pueda presentarse otro proyecto en favor de otros servidores que estén en el mismo caso? No lo veo. No me parece justo retardar esta manifestación de gratitud para con servidores públicos que no sólo han prestado sus luces y su trabajo sino que han ofrecido sus vidas en aras de las libertades patrias. El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Iquique se encontró en varias batallas, exponiendo seriamente su persona. El de la Guerra sirvió activamente en Pozo Almonte, en Concón y la Placilla. Otros Ministros atravesaron en medio de los

mayores peligros las pampas argentinas para ir á Iquique á prestar sus servicios.

Creo que si mi honorable amigo el señor Jordán medita un poco sobre la justicia de esta manifestación, no dudo que accederá á la insinuación que me he permitido hacerle, porque Su Señoría, como es notorio, ha puesto siempre su palabra y su buena voluntad al servicio de la razón y de la justicia.

En este momento se me observa que la Cámara acordó unánimemente ofrecer un voto de aplauso y gratitud á la Excm. Junta de Gobierno cuando ésta resignó el mando de la República. No hubo entonces una sola voz que se levantase á pedir aplazamiento ó modificación para ese acuerdo. La misma razón de espontaneidad existe ahora; por eso insisto en mi petición al honorable Diputado por Caupolicán.

El señor **Jordán**.—Las razones aducidas por el señor Diputado que deja la palabra no han hecho fuerza en mi ánimo. Estos votos de la Cámara no pierden nada de su importancia porque se posterga su aprobación en obsequio á darlos con más conciencia y exactitud.

Por lo demás, yo no me he pronunciado sobre el proyecto mismo. No desconozco, no he podido desconocer los servicios prestados por el Ministerio que acaba de dejar el poder; no puedo olvidar que algunos de sus miembros han expuesto sus vidas en el campo de batalla. Pero no es la primera vez que un Ministro de Chile arriesga su existencia frente al enemigo. El inolvidable Ministro de Guerra, durante el conflicto con el Perú y Bolivia, don José Francisco Vergara, se encontró en numerosos combates.

No hay desdoro en retardar este asunto, y es más plausible y más atendible proceder así.

El señor **Concha**.—Las observaciones del señor Diputado, el giro que ha ido tomando este debate me mueven á decir dos palabras que serán una súplica dirigida al honorable Diputado por Santiago, señor Zegers. La gratitud que se discute y comenta no es gratitud. No por dignidad de la Cámara—no me atrevo á usar una expresión tan fuerte—sino por conveniencia de todos, ruego al honorable Diputado por Santiago que retire su proyecto de acuerdo.

El señor **Zegers** (don Julio).—Retiro, señor Presidente, mi proyecto, sintiendo que la Cámara no haya acogido esta oportunidad favorable para pagar un justo tributo á algunos de los mejores servidores del país. Me quedará siquiera la satisfacción de haber pedido en tiempo oportuno que se llevase á efecto ese acto de justicia.

La gratitud es un sentimiento muy agradable para las almas que saben comprender los grandes servicios.

El señor **Concha**.—Este es el pago de Chile, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Antes de que se dé por retirado el proyecto de acuerdo que ha propuesto el honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, voy á declarar que no habría dado mi voto á ese proyecto por las razones que paso á exponer á mis honorables colegas.

Me parece que cuando dimos un voto de aplauso á los miembros de la Junta de Gobierno, después que ésta renunció, nos referimos á todos los ciudada-

nos que acompañaron á los señores Montt, Silva y Barros Luco en la última campaña.

Y el principal motivo que me habría impulsado á rechazar el proyecto de acuerdo, es el de que, con él, íbamos probablemente á establecer una mala costumbre: en efecto, siempre habrá en la Cámara dos partidos en lucha; y como necesariamente uno de ellos (el más fuerte) apoyará calorosamente la política del Ministerio, nos espondríamos á que siempre que uno de éstos se retirara del poder, se nos presentase un proyecto para declarar á sus miembros beneméritos de la Patria.

Por esa causa, por no establecer una práctica poco patriótica, una práctica verdaderamente peruana, habré negado mi voto al proyecto; declarando, eso sí, que yo creo que, al darse el voto de aplauso á que me he referido á los señores Montt, Silva y Barros Luco, implícitamente comprendimos en él á los miembros del Ministerio de entonces.

El señor **Zegers** (don Julio).—Al proponer un voto de gratitud en honor de grandes servidores públicos, no fué mi ánimo introducir en el Parlamento de Chile prácticas peruanas.

Tengo idea de que en los primeros parlamentos del mundo, y también en el de Chile, un voto de censura al Gabinete que falta á sus deberes, así como un voto de adhesión y aplauso al Gabinete que los cumple, son prácticas establecidas.

No quiero aludir á lo que pasa en ciertas naciones, ni mucho menos hacerlo con palabras ofensivas que tal vez puedan producir agravios. Las naciones, por regla general, estimo yo que proceden bien.

Me parecen suficientes para mi objeto las palabras que he pronunciado.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si nadie se opone, daremos por retirado el proyecto de acuerdo. Retirado.

Continúa la discusión de la partida 44 del presupuesto del Interior, junto con las indicaciones formuladas acerca de ella.

*La partida 44 es relativa á gastos fijos de policía.*

El señor **Videla**.—Algunas de las observaciones hechas en la última sesión por el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, en contestación á las que me permití exponer á la Cámara para apoyar la subvención á la policía de San Felipe, me obligan á pedir á mis honorables colegas cinco minutos de indulgencia.

El señor Mac-Iver, con conceptos muy favorables para mí y que le agradezco tanto más cuanto menos los merezco, reconocía que el que habla había probado con datos que no era posible desconocer la más mala situación rentística de la Municipalidad de San Felipe. Reconocía también, porque era necesario ceder ante la evidencia de los números, que esa Municipalidad, formando una excepción, una honrosa excepción, entre todas las del país, había invertido anualmente un 40 por ciento y aún más de sus escasas rentas en el mantenimiento de la policía de seguridad.

Este reconocimiento, estas premisas sentadas por el señor Mac-Iver, me hicieron creer que iba á concluir diciendo: apruebo la subvención.

Sin embargo, el honorable Diputado, apesar de manifestar que consideraba justas las observaciones

hechas en favor de la Municipalidad de San Felipe y de reconocer las fuerzas de sus necesidades, nos declaraba que no se podían atender sus deseos porque la ley orgánica de municipalidades ordenaba á éstas invertir sus rentas preferentemente en el servicio de policía. Según esa interpretación, si no se prueba que un municipio ha agotado sus fondos y no tiene con que costear la policía, no se puede solicitar subvención del Erario Nacional.

No conocía exactamente la prescripción legal, señor Presidente; pero ahora, al penetrar en la sala, tuve ocasión de informarme de ella y de convencerme de que el señor Diputado por Santiago no se encontraba en la verdad al sostener que la ley imponía á los municipios como un deber ineludible el sostener la policía con todos sus propios recursos. No me explico cómo ha podido el honorable Diputado por Santiago deducir un argumento en pro de sus opiniones del artículo 73, que dice:

«Art. 73. Los fondos municipales se invertirán exclusivamente en atender á los servicios de que está encargada la Municipalidad.

Esta asignará fondos con preferencia para los objetos siguientes:

- 1.º Publicación de los presupuestos y cuenta de inversión;
- 2.º Pago de contribuciones que graven los bienes comunales, y costo de conservación de éstos;
- 3.º Recaudación de las rentas y contribuciones;
- 4.º Policía de seguridad, salubridad y aseo».

La policía está en el cuarto inciso, y no sólo se trata de la policía de seguridad sino también de la de salubridad y aseo.

Pues bien, la Municipalidad de San Felipe invierte el 50 por ciento de sus rentas en la policía de seguridad, y el resto en el aseo, la salubridad y otros servicios primordiales, que no sería posible desatender, como son el alumbrado, la recaudación y los empleos municipales.

El espíritu de la ley no es tan estrecho que sea estrictamente necesario ceñirse al orden indicado por el honorable Diputado por Santiago para hacer la inversión de los fondos municipales. En estas cuestiones administrativas siempre hay mucho que queda sometido al criterio de los encargados de la administración. Y es tan cierto que el espíritu de la ley no puede ser tan estricto como lo piensa el honorable Diputado, que Su Señoría misma lo ha reconocido implícitamente, manifestando la diferencia que existe entre fiscalizar y obrar, al tratar de la cuestión relativa al ítem de subvención para la policía de Santiago.

Tratando de ese ítem, Su Señoría nos decía que no votaría el auxilio consultado por el Senado para la policía de Santiago, por considerar excesiva la cantidad asignada. Al mismo tiempo Su Señoría manifestaba que no tendría inconveniente para votar el auxilio menor aceptado para la misma policía por la Comisión Mixta.

Ahora bien, según la Ley de Municipalidades ¿se debe ó no dar subsidios á la Municipalidad de Santiago, que sólo invierte en policía de seguridad el 19 por ciento de sus entradas naturales? Y para el señor Diputado por Santiago ¿se encuentra ó no este Municipio en el caso de que se le niegue toda subven-

ción? Su Señoría cree que no debe negársele, á lo menos la decretada por la Comisión Mixta ¿Por qué, entonces, emplea el honorable Diputado un criterio cuando se trata de la policía de la opulenta ciudad de Santiago, y considera necesario darle fondos, y emplea un criterio completamente diverso, y éste para negar, cuando se trata de una pobre Municipalidad que durante 40 años ha sostenido por sí sola una carga gravosa?

Esto mismo está probando al honorable Diputado por Santiago que el espíritu de la ley no es tan riguroso. Si lo fuera, habría que negar á Santiago lo que se niega á San Felipe. Pero ¿qué necesidad hay de negar á ésta el auxilio que solicita? ¿No nos exponemos con esto, señor Presidente, á que las provincias se puedan quejar de que el Congreso de Chile pesa los intereses de las provincias y los de la capital en balanzas chinas?

Antes de concluir debo recordar á la Honorable Cámara que no estamos discutiendo sobre si esta corporación ha sabido ó no gastar sus fondos; tratamos únicamente de salvar un olvido.

Por decreto de 2 de Octubre de 1891 la Excm. Junta de Gobierno concedió á esta Municipalidad un auxilio de 500 pesos mensuales en vista de las urgentísimas necesidades á que tenía que atender; pero por un olvido, repito, no se consultó en el presupuesto esa suma; de modo que negarla ahora equivaldría á declarar que los miembros que formaban parte de esa Junta y los que los acompañaban como Ministros, no habían tenido razón para decretarla.

El señor **Zerrano**.—La Municipalidad de Concepción me ha encargado que haga presente á la Honorable Cámara que con la suma que consulta el presupuesto es materialmente imposible sostener la policía de aquella ciudad en las condiciones que lo exige la población. Por este motivo me ha rogado que solicite de la Cámara un aumento que la deje en situación de poder atender á las necesidades más urgentes de ese servicio.

Es necesario que la Honorable Cámara tenga presente que la policía de Concepción tiene una labor bastante pesada, pues no sólo se ocupa del servicio de la ciudad, sino que debe velar por los distintos puntos próximos á Concepción. La policía de esta ciudad presta sus servicios hasta Coronel, y para hacerlo sólo cuenta con una dotación de 189 hombres, número que, como la Cámara comprende, es demasiado reducido.

Por estas consideraciones me permito hacer indicación para que el ítem 57, que consulta un auxilio de 12,000 pesos para la policía de Concepción, se eleve á 60,000 pesos.

Y ya que hago uso de la palabra, me voy á permitir también solicitar de la Honorable Cámara otro aumento de esta naturaleza, que no sólo es de estricta justicia, sino también de absoluta necesidad. Me refiero al ítem 61, que consulta un auxilio de 2,000 pesos para la policía de Lautaro.

En las obras públicas que ahí se construyen hay una cantidad inmensa de trabajadores que se reúnen en la ciudad dos veces al mes para pagarse, por cuyo motivo suelen formarse desórdenes que la policía es absolutamente impotente para remediar, puesto que sólo consta de doce ó quince hombres.

Por estas razones creo que es de absoluta necesidad elevar el ítem 61 á 6,000 pesos. Hago indicación en este sentido.

El señor **Hevia Riquelme**.—Las palabras pronunciadas en la última sesión por el honorable Diputado por Santiago señor Mac-Iver, me obligan á molestar por breves instantes á la Cámara.

Su Señoría se opuso al aumento introducido por el Honorable Senado en el ítem de subvención á la policía de Santiago, haciéndolo subir á 480,000 pesos, y se opuso por dos razones: la primera, que la Municipalidad estaba por la ley en la obligación de destinar todas sus rentas á la policía de seguridad antes que á cualquiera otro fin; y la segunda, porque la Municipalidad de Santiago destinaba sus rentas, ó esta subvención que le acuerda anualmente el Congreso, al pago de su deuda ó á otros servicios.

Llama la atención, señor Vicepresidente, que por primera vez en el presupuesto aparezca á favor de la Municipalidad de Santiago una subvención tan crecida; pero si se analiza la causa, ó el por qué aparece esta partida, se verá que no tiene nada de particular.

Siempre se ha subvencionado á la Municipalidad de Santiago para el sostenimiento de la policía con una partida fija de 100,000 pesos. Pero todos los años ha recurrido el señor Ministro del Interior, en la imposibilidad en que esta Municipalidad se halla para mantener su policía, á proyectos de ley con carácter de urgencia, que autorizaban para entregarle á dicha Corporación cuatrocientos billetes de quinientos pesos cada uno.

La única razón que dominó en la Comisión Mixta de Presupuestos para consignar la partida, fué la de no estar engañando al público, que cree que la Policía de Seguridad de Santiago se mantiene con sus entradas, lo que no es la verdad, puesto que el Gobierno le da anualmente un auxilio extraordinario que pasa de 400,000 pesos.

Las rentas municipales son las siguientes, tomadas del presupuesto para el año de 1892:

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Rentas fijas.....	\$ 8,470
Por impuestos.....	605,600
Por varios ramos.....	13,000
Arrendamientos.....	162,310
Extraordinarias.....	13,000
	<hr/>
	\$ 802,380

Rentas afectas á servicios especiales:

*Fijas*.—Ítem 5 y 8, 5,500 pesos.

Esta suma comprende la subvención que da la Compañía del Ferrocarril Urbano para reparación de las calles donde pasan sus líneas, según contrato; y la donación Echaurren, destinada á los inválidos y familias de soldados muertos en la guerra del Perú.

*Por impuestos*.—Ítem 11, 76,000 pesos.

Esta es la contribución de carruajes.

*Varios ramos*.—Ítem 16 á 18, 193,000 pesos, (producto del agua potable).

Ítem 20, 10,000 pesos. Es la cantidad que produce el Parque Cousiño, y que naturalmente debe invertirse en las mejoras de ese paseo.



Item 23, 4,800 pesos. Subvención que da el Ferrocarril Urbano para adoquinado de las calles, según convenio.

Arriendo del Cerro Santa Lucía, 5,354 pesos; esta suma también está destinada a la conservación de dicho paseo.

*Extraordinarias.*—Item 41, 10,703.33. Es el producto del remate de llaves del Teatro Municipal, y que tiene un objeto determinado: conservación y mejora del edificio, subvención a compañías teatrales, etc.

Item 42, 6,000 pesos. Destinado por ley a la mejora y ensanche del servicio de agua potable.

Item 43, 102,472 pesos 50 centavos. Saldo de la venta del cuartel de San Pablo, destinado a la construcción de nuevos cuarteles.

Item 46, 39,736 pesos.  
Suma de las entradas afectas a gastos especiales: 1.255,945 pesos 83 centavos.

Subvención anual para la Policía de Seguridad, 100,000 pesos.

Subvención extraordinaria para el mismo servicio en 1892, 480,000 pesos.

Total general: 1.835,945 pesos 83 centavos.

En el ítem 46 se consultan 39,736 pesos, remanente del valor del seguro pagado por destrucción del edificio y mobiliario de la corporación en el incendio de principios del año pasado. Como es de rigor, esta suma se destina exclusivamente a la reconstrucción de ese edificio; y me parece que nadie podrá poner en duda la justicia y conveniencia de proceder así.

Estas son, pasadas en breve revista, las distintas entradas que la Municipalidad ha podido ó puede tener en cuenta para formar su presupuesto para el año de 1892. El total de esas partidas asciende a 1.835,945 pesos 83 centavos, contando naturalmente con la subvención ordinaria de 100,000 pesos que el Gobierno da para la policía desde tiempo ya remoto y con los 380,000 pesos aprobados ya por el Sena lo como auxilio extraordinario con el mismo objeto; es decir, con una subvención propiamente de 480,000 pesos para el servicio de policía.

Veamos ahora los gastos a que hay que atender a fin de que nos sea dado apreciar claramente si las observaciones del honorable Diputado por Santiago son exactas ó carecen en absoluto de fundamento; y para ver también si es posible que en estas condiciones la Municipalidad de Santiago pueda atender por sí sola, con sus propios fondos, el servicio de la policía de seguridad.

**Gastos**

Servicio de la deuda municipal..... \$ 398,237 44

*Rodaje administrativo*

Secretaría municipal. \$ 7,320  
 Tesorería..... 31,000  
 Diversos empleados. 6,195  
 Recaudación de rentas..... 13,550  
 Administración del agua potable..... 130,532  
 Dirección de obras municipales..... 22,920  
 Subvenciones de agua y bomberos..... 8,000

Gastos diversos.....	71,343 53	
Alcaldía municipal..	3,420	
Mercados.....	15,450	
Matadero.....	21,622	
Teatro Municipal....	10,703 33	
Parque Cousiño.....	13,380	
Cerro de Santa Lucía.	7,514	
Varios gastos, publicaciones e imprevistos de la Intendencia y Alcaldía.....	7,500	370,649 86
		<hr/>
		\$ 768,887 30

Partida 2. <sup>a</sup> —Alumbrado público.—Tercera parte de la contribución de sereno y alumbrado.		93,333 33
		<hr/>
Total.....	\$	862,220 63

Saldo que queda del presupuesto de entradas, después de rebajados los gastos enumerados, para atender a los gastos de policía de seguridad, salubridad y aseo.....		973,725 20
--	--	------------

*Policía de aseo*

Partida 3. <sup>a</sup> —Sueldos de la policía de aseo \$	101,400	
Partida 4. <sup>a</sup> —Pavimentación.....	60,000	
Partida 5. <sup>a</sup> —Gastos de policía de aseo y ornato.....	85,800	247,200
		<hr/>

Saldo para policía de seguridad.....		726,525 20
--------------------------------------	--	------------

*Gastos de policía de seguridad*

Partida 8. <sup>a</sup> —Sueldos y gastos para 800 guardianes.....	707,888 51	
Partida 9. <sup>a</sup> —Pensiones y montepíos..	18,636 69	726,525 20
		<hr/>

Para el servicio de las deudas que en beneficio de la localidad se han contraído, se han necesitado ocupar empleados que deben ser retribuidos. Tenemos entonces que estos gastos son indispensables y que con las actuales rentas municipales no se alcanzan a cubrir, necesitan de otros recursos.

Hay ahí el gasto del alumbrado público, en el cual se invierte una tercera parte de las entradas, siendo este un servicio que no puede, bajo ningún aspecto, abandonarse.

Este servicio, que impone un gasto de 93,000 pesos más ó menos, quita naturalmente una fuerte cantidad que podría emplearse para el sostenimiento de la policía de seguridad.

Existen otros servicios importantes, como los de salubridad y aseo, que demandan gastos que no se pueden disminuir en una ciudad como Santiago, que

tiene una extensión considerable. La misma ley municipal manda que estos servicios sean debidamente atendidos, y como consecuencia de su abandono tendríamos pestes, epidemias y el cólera mismo, que vendrían á dar por resultado un mayor gasto que no habría de donde deducirlo.

He aquí, pues, justificado el gasto que se hace con fondos municipales para atender este servicio, que redundaría positivamente en perjuicio de la policía de seguridad. Tan necesario es evitar las plagas y enfermedades causadas por el desaseo de una población, como lo es el mantener un servicio de policía de seguridad, porque uno y otro tienden á proteger la vida y tranquilidad de los habitantes de las ciudades que están regidas y gobernadas por los Municipios.

Muy bonito sería que todo estos servicios pudieran hacerse con recursos propios de cada Municipalidad; pero es el hecho que aun cuando se haya procurado realizar toda clase de economías, hasta suprimir aún la mesa de té, no pueden satisfacerse estos servicios.

Por mas que se ajuste el Municipio de Santiago á lo mas estrictamente necesario y al cumplimiento de la ley, no se puede hacer más en materia de economía, y por esto es que me extraña que haya algunos señores Diputados que nieguen aún la evidencia de estos hechos.

El pueblo entero es testigo de lo que pasa á este respecto.

No debe olvidar la Honorable Cámara que si es cierto que en la nueva Ley de Municipalidades se dan á éstas medios de procurarse más recursos, también lo es que, según el proyecto subsidiario y complementario de esta ley que se ha aprobado hace pocos días, las contribuciones que pueden establecerse no regirán sino el año 94: sólo entonces será el caso de suprimir la subvención á la policía, antes nó.

Se ha dicho, y ha sido así aprobado por la Comisión Mixta, que es necesario conceder la subvención, pero sólo por seis meses, pues de ese modo se obligaría á la Municipalidad á trabajar mientras tanto en equilibrar sus gastos con sus entradas.

Pero no podemos ni debemos olvidar que, aunque se presentaran en Junio los proyectos que actualmente se están elaborando, no sería posible aprobarlos con tiempo; y en el entre tanto, ¿cómo haríamos para tener policía?

De aquí, señor, la necesidad de autorizar la subvención por todo un año. Después sí que será posible suprimirla; antes, nó. Esto es algo que me parece evidente.

¿Y qué resultaría si redujéramos esta partida? Resultaría que nos quedaríamos sin policía.

¿Sería conveniente mantener un servicio incompleto con 500 hombres ó menos? Ahora, después de la revolución, cuando hay 10,000 hombres diseminados por la ciudad sin ocupación fija, ¿iríamos á reducir la policía? Nó, no es posible hacerlo.

Sin embargo, vemos que el señor Ministro del Interior se ha propuesto reducirla y que en realidad se ha reducido.

Yo creo que, á pesar de las circunstancias extraordinarias del Erario, debe mantenerse la policía como ahora. Y 800 hombres exigen los 500,000 pesos de

la subvención, con más los 200,000 que da la Municipalidad.

Comprendo que con el tiempo podrá tal vez la policía reducirse; pero por ahora nó. Si se dejan 500 hombres, resultará que, descartando los enfermos, los ocupados en otros servicios y los que alternativamente se turnan, la ciudad de Santiago estará vigilada sólo por 200 y tantos hombres, número insuficiente aún en épocas normales.

Se han hecho también cargos á la Municipalidad de Santiago por la manera inconsulta de proceder en el ensanche de las calles.

Francamente, participaba yo de las mismas ideas del señor Diputado por Santiago: creía también que la Municipalidad pagaba sumas crecidas por el frente de los edificios; pero el regidor don Miguel Felipe del Fierro me ha sacado de mi error y me ha demostrado que la Municipalidad compra el metro de fondo y no el de frente.

La calle de Ahumada se va á ensanchar en la parte correspondiente al Banco de Santiago y al Círculo Católico, que se incendiaron. El terreno cedido á la vía pública se tasó, no en conformidad á su verdadero precio por estar al frente de la calle, sino considerándolo como situado en el fondo, con lo cual su valor quedó apreciado en 110 pesos el metro cuadrado. Además, no se va á pagar todo este valor, sino solamente la mitad, por cuanto los interesados, beneficiados también por el ensanche de la calle, ceden la otra mitad en favor de la Municipalidad. Como la Cámara ve, el ensanche se hace en condiciones de economía que no son acreedoras á las censuras que al respecto se producen.

Tenía que rectificar el concepto que sobre la materia ha emitido el honorable Diputado por Santiago, y por eso he dado los datos relativos al ensanche de la calle de Ahumada. Voy á continuar sobre este particular para manifestar cuál es mi opinión en esta cuestión de ensanche de calles.

Entiendo, señor Presidente, que el papel que corresponde desempeñar á la Municipalidad de Santiago no es hacer grandes avenidas en el centro de la ciudad, en donde son más costosas y menos necesarias. Creo que se debe hacer avenidas en los barrios más apartados, como en la calle de Gálvez, por ejemplo, en que el precio de la propiedad es menor; ahí se encuentran terrenos hasta por tres pesos el metro cuadrado. Una vez que tengamos una serie de avenidas así, necesarias para la salubridad de la ciudad, podemos entrar á construir las del centro, aun cuando nos cuesten un dineral.

Me opondré siempre á que se invierta fondos en estas avenidas del centro mientras no se haya hecho mucho en las avenidas de los demás barrios de la ciudad. En el caso del ensanche de la calle de Ahumada sólo lo acepté porque encontré muy barato el valor del terreno.

Como la Cámara vé, hay un error de concepto al creer que la Municipalidad de Santiago hace de una manera inconsulta ó inconveniente la inversión de fondos para el ensanche de calles.

Dejo la palabra, señor Presidente, creyendo haber dejado de manifiesto que, si no se aprueba la partida en debate, no habrá policía en Santiago, puesto que

la Municipalidad no tiene fondos propios para costearla.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Antes de que llegue la segunda hora voy á hacer indicación para que se continúe en la discusión de los presupuestos toda la sesión.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—El acuerdo de la Cámara es para que la segunda hora de esta sesión se dedique á solicitudes particulares, y la indicación del honorable Diputado por Santiago es para que se dedique á la discusión del presupuesto.

El señor **Mac-Clure**.—Esta sesión es la única en que se tratará de solicitudes particulares, y no sería de justicia postergar el despacho de éstas cuando hay tantos buenos servidores de la causa constitucional que esperan la resolución del Congreso.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si no se hace oposición, podremos dar por aprobada la indicación del honorable Diputado por Santiago.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—La Municipalidad de Santiago tiene una deuda de más de tres millones de pesos, cuyo servicio importa cerca de 400,000 mil pesos anuales.

La Ley Orgánica de Municipalidades recientemente promulgada, en sus artículos 3.º y 4.º de los transitorios, dice lo siguiente:

«Art. 3.º Dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de esta ley, las actuales municipalidades procederán á enajenar en pública subasta los bienes raíces de su propiedad que no estuviesen destinados á un servicio público especial.

«Los valores resultantes se destinarán á cancelar, en todo ó en parte, las deudas de las respectivas municipalidades.

«Si alguna de dichas municipalidades no tuviere deudas, el producido de los remates se distribuirá entre los nuevos municipios comprendidos dentro del antiguo, á prorrata de la población. Lo mismo se hará con el sobrante que quedase después de canceladas las deudas.

«Art. 4.º El Presidente de la República procederá á pagar los saldos de las deudas municipales, emitiendo bonos de la deuda interna que gauen hasta el seis por ciento de interés anual y el de dos por ciento de amortización acumulativa».

Luego no estoy paralogizado al decir que dentro de seis meses dejará de existir la deuda principal. Por consiguiente, la partida de 200,000 pesos consignada en el presupuesto para el año 92, es inútil.

Por estas razones me opongo también á que se leleve á 480,000 pesos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—El señor Mac-Clure retira la oposición que había hecho para que á segunda hora se continúe discutiendo los presupuestos.

Daremos por aprobada la indicación del señor Diputado por Santiago.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—En este momento se ha recibido un informe de la Comisión Calificadora de Elecciones, en el que se propone que se apruebe los poderes presentados por el señor del Campo, Diputado electo por Traiguén.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si la Cá-

mara no tiene inconveniente entraremos á ocuparnos de este informe.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Yo me opongo, porque ya estamos en la orden del día.

El señor **Zegers** (don Julio).—Según el Reglamento, estos asuntos debemos tratarlos siempre con preferencia á cualquiera otro.

El informe de la Comisión no dará lugar á debate y sería cuestión de cinco minutos.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Estoy en mi derecho al oponerme.

El señor **Zegers** (don Julio).—No, señor. La oposición de Su Señoría es contraria al Reglamento.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, suspendémos la sesión por algunos minutos.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

### Á SEGUNDA HORA

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Señor Presidente, me había opuesto á que continuásemos inmediatamente en la discusión del informe de la Comisión Calificadora de Elecciones, porque creía que iría á dar lugar á un debate que podría quizá ser extenso; pero como se me ha manifestado por algunos señores Diputados que este temor es infundado y que, por consiguiente, la discusión de los presupuestos no se retardará con el despacho de este informe, retiro la oposición que había hecho á que se discutiera inmediatamente.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Habien do retirado su oposición el señor Matte, podemos entrar inmediatamente á la discusión del informe de la Comisión Calificadora de Elecciones.

En discusión.

(Este informe va en la cuenta)

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Diputado, se dió tácitamente por aprobado.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Continúa la discusión de la partida 44 del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Gacitúa**.—Creo que la opinión sustentada en este debate por el honorable Diputado por Santiago es la verdadera; pero la conclusión á que ha llegado Su Señoría, á pesar de ser exacta, la considero demasiado absoluta.

Como me siento algo indispuerto para usar de la palabra, rogaría al señor Secretario se sirviera leer las ideas que he redactado sobre el particular.

El señor **Secretario** dió lectura al discurso del señor **Gacitúa**, que dice:

«La teoría sustentada por el honorable Diputado por Santiago respecto de la obligación de las Municipalidades de organizar y mantener su policía de seguridad es la verdadera teoría constitucional y legal que entre nosotros rige ó debiera regir. Pero me parece que el señor Diputado ha sentado ese principio de una manera demasiado absoluta, y dado á la Constitución y la ley más fuerza que la que lógicamente puede tener.

Es indudable que las prescripciones legales no

obligan á quien está en absoluto ó físicamente imposible para cumplirlas. Por eso un loco no puede ser legalmente asesino, ni un vocal de mesa electoral incurrir en multa porque no ha ido á ejercer sus funciones con motivo de hallarse enfermo. Y no hay que confundir las obligaciones que la ley impone á los ciudadanos con los requisitos que ella establece para adquirir ciertos derechos, porque es claro que, en casos semejantes, los derechos no se adquieren sin la posesión de los requisitos exigidos.

Pero la obligación del artículo 73 de la ley de Municipalidades puede ser ineludible para los Municipios que no tienen fondos con que sostener su policía de seguridad?

Tengo que hacer aquí una distinción. Si se obliga á una Municipalidad que carece de recursos á costear con fondos propios su policía, es claro que se incurre en un absurdo, y que tal Municipalidad puede eximirse sin responsabilidad alguna de lo que manda la ley.

Yo sostengo, por otra parte, que ningún Municipio puede eximirse de la obligación de velar eficazmente por la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Sostengo, por lo tanto, que el mandato legal es imperioso é ineludible. Ahora bien, ¿cómo se concilia el cumplimiento de una obligación legal con la imposibilidad material de cumplirla?

Voy á tratar de explicarlo en breves palabras.

No hay discrepancia en el espíritu de los economistas modernos respecto de la obligación primordial que tiene el Estado de vigilar la vida y los intereses materiales de los ciudadanos. Hoy día en que la iniciativa privada va despojando al Estado de esa multiplicidad de atribuciones que espontáneamente se ha arrogado, las funciones de aquél van quedando reducidas casi exclusivamente al servicio de la policía. La noción moderna del Estado, la que nuestra Constitución y nuestras leyes reconocen, es la de un órgano distribuidor, repartidor, o más exactamente todavía, vulgarizador de los progresos, las comodidades, las garantías de vida, propiedad, riqueza, etc., que la ciencia individual crea ó descubre. Y como el goce de esos progresos, de esas garantías, no se concibe sin la seguridad personal de los ciudadanos, es evidente que el Estado debe velar primariamente sobre esa seguridad.

La policía, por lo tanto, es una institución que abona y justifica la existencia del Estado; bajo cierto punto de vista, la noción de Estado y la de Policía de Seguridad se confunden.

El deber de proteger la vida y la propiedad del ciudadano es, pues, el deber primordial y la razón de ser misma del Estado.

A consecuencia del moderno sistema electivo sobre la base del sufragio popular, para la organización de los poderes que juntos constituyen el Estado, la Municipalidad ha llegado á ser una de las delegaciones del Estado mismo, y tal vez la más importante después del Poder Legislativo.

El Estado ha delegado en los Municipios, entre otros deberes, ese deber que, lo repito, justifica la razón de ser de aquél: la vigilancia sobre la vida y la propiedad de los ciudadanos. Desgraciadamente, si ha delegado la obligación ha omitido en muchos casos facilitar los medios de cumplirla.

Por ejemplo, el Municipio más rico, más prestigioso, más poblado y más importante de la República, Santiago, no tiene los recursos suficientes para sostener su policía. El Estado recoge entonces y hace suyo el deber que delegó, y por eso vemos que el presupuesto le concede cerca de seiscientos mil pesos para atender al servicio de policía.

No me detendré á examinar si dicha cantidad es deficiente ó exagerada; debo suponer que ha habido razones de prudencia y de conveniencia para fijarla así. Observaré sí que, en el peor de los casos, suponiendo que no se diese al Municipio santiaguino ninguna subvención para la policía, siempre le quedarían recursos para atender de preferencia, como la ley lo manda, ese servicio.

Cosa muy distinta es lo que pasa á la Municipalidad de Aneud. En cumplimiento de su deber, esta Municipalidad se ha reunido y votado los fondos necesarios, estrictamente indispensables para los servicios locales. Al llegar al capítulo policía, el primero, el principal de todos, vió que sus recursos no le permitían, aún dedicándolos en su casi totalidad á ese objeto, sostener en un pie conveniente la policía de seguridad. En cumplimiento de su deber, también, ha hecho presente á su representante en el Congreso que solicite la suma destinada á satisfacer aquella necesidad social.

Considero, señor Presidente, que la Cámara, representante del Estado en este momento, en que se discuten los gastos públicos, está en la obligación de suministrar á la Municipalidad de Aneud los recursos que necesita para cumplir con la ley que le obliga á velar por la seguridad de los ciudadanos. Negando ese subsidio, la Cámara, y no la Municipalidad de Aneud, será responsable de los atentados, los robos y crímenes que Dios quiera que no se cometan en ese departamento por no tener los ciudadanos la protección necesaria.

Hay una razón más para otorgar á Aneud la subvención de cuatro mil pesos que, fuera de la designada en los presupuestos, necesita para su policía.

En Febrero de 1891, después de iniciar el movimiento restaurador, la *Esmeralda* estuvo en Aneud, y este departamento, adhiriéndose con espontaneidad y entusiasmo á aquel movimiento, suministró todo lo que pudo de sus escasos elementos, en hombres, armas, trajes, etc., pertenecientes á su policía. Nada sería más justo, pues, que devolver á ese departamento los recursos que en un momento crítico facilitó á la revolución constitucional. Si no se hace esta obra de justicia, de reparación, y más que todo, de cumplimiento de la ley que manda á los Municipios velar por la seguridad de los ciudadanos, no habrá policía en Aneud, porque falta todo para constituirla: hombres, caballos, vestimenta, armas y demás.

Para terminar, ruego á mis honorables colegas que voten el subsidio extraordinario de cuatro mil pesos que tengo el honor de proponer para la policía del departamento de Aneud.

El señor **Jordán**.—Tengo encargo muy especial del honorable Diputado por Aneud para hacer presente á la Cámara que se encontraba de tal manera enfermo que se veía en el caso de retirarse de

la sala durante la lectura de su discurso; y que sólo por esa causa se había atrevido á hacerlo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— Sólo voy á decir brevísimas palabras para apoyar la modificación introducida por el Senado en favor de la Municipalidad de Santiago.

Desde luego estoy perfectamente de acuerdo con el honorable señor Hevia Riquelme en cuanto á que la Municipalidad de Santiago tiene forzosamente que hacer multitud de gastos muy crecidos para los cuales no alcanzan las entradas de que puede disponer; de modo que la subvención acordada por el Senado es perfectamente justa é indispensable.

Todos sabemos que la última guerra ha dejado desocupada mucha gente que está metida por los arrabales de Santiago, gente que no se va á provincia porque no puede ó no quiere y á la cual conviene como nunca vigilar. Para nadie es un misterio que cuando nuestra gente del pueblo está sin trabajo, careciendo de recursos, le entra muy fácilmente la idea de entretenerse en robar y saltar cada vez que se le presente la ocasión.

Ese es el caso en que nos hallamos; y debemos dejarnos de estas ó aquellas consideraciones para ser más prácticos y crear una buena policía, tal como la necesitamos en este momento y como seguiremos necesiéndola para en adelante en virtud del progreso y crecimiento que irá naturalmente teniendo la capital. Si no se hace esto, si no se crea desde luego una buena policía, no sería extraño que dentro de poco se desarrolle una era espantosa de robos y de salteos que no sabríamos cómo entenderlos.

Que la policía debe pagarse bien, se dice, y los policiales deben tener buen sueldo. Exacto. Y esto que lo acepto en la vida normal de nuestra ciudad, ahora lo acepto mucho más en virtud de las circunstancias.

Esto no quiere decir que deba desatenderse la salubridad y el aseo, nó, señor; y la verdad es que en Santiago no se desatienden, y, por el contrario, se gasta en ellos una buena suma de las rentas municipales.

Pero estamos obligados á tener una buena policía; en todas las grandes ciudades, y especialmente en las capitales, eso es indispensable, y así sucede en todo el mundo. Con mayor razón debiera suceder en la capital de Chile, en un pueblo en que todo está tan fuertemente centralizado. Y no obstante, junto con el defecto de la centralización excesiva tenemos el defecto de tener una mala policía.

Todas las personas que alguna vez han estado fuera del país han podido reconocer este defecto, y los que últimamente han resido en Buenos Aires vienen verdaderamente admirar los de lo que es la policía en ese pueblo. Y nosotros ¿por qué no tenemos lo mismo? Porque no hay plata con que hacerlo. Luego debemos darla, y debemos darla con tanta más razón cuanto que, por nuestro modo de ser, la policía de la capital no es sólo local sino que tiene carácter casi nacional.

En este punto no conviene ser parsimonioso, no debemos ser parcios para no dañar los intereses públicos y privados.

En este sentido me parece que la proposición del

Honorable Senado es muy aceptable, porque hoy por hoy nuestra policía de seguridad es insuficiente.

Mi voto será favorable mientras no se dicte una nueva ley que venga á sacarnos de una situación inconveniente y que nos dé recursos para organizar la policía en debida forma. Es sabido que los recursos con que cuenta la Municipalidad de Santiago no pueden procurar este servicio, porque sus entradas están desequilibradas respecto á sus gastos.

El señor **Mac-Clure**.—Por los datos que he podido obtener, el número de individuos que se ocupan en la policía de seguridad del departamento de Santiago es de todo punto insuficiente, porque la dotación de 800 hombres no alcanza á cubrir la extensa área que tiene Santiago. En la capital de la República, que es la residencia del Gobierno, se está viendo que esta policía es escasa, y por lo tanto no es posible hacer responsable á la Municipalidad de lo que pudiera ocurrir si no se le suministran los recursos necesarios para atender un servicio de policía como lo requiere la extensión de esta ciudad.

Según los apuntes que tengo á la vista y que me merecen entera fe, la policía de Santiago se compone entre jefes y oficiales de 800 hombres, de los cuales se hace una distribución en sus diversos ramos, como sigue:

Hay 80 hombres en la sección de pesquisas, 14 ordenanzas, 2 al servicio de la prefectura, 2 ordenanzas para la Municipalidad, 16 caballerizos y mariscales herradores, 4 á cargo de la caballería en los potreros, 2 en los corrales, 96 guardias de las comisarías, 76 en guardias de prevención, 32 en el cuartel central ó prefectura, enfermos mas ó menos 40. Total, 372. Sólo quedan para el servicio 428, que repartidos en tres turnos dan 144, ó sea 18 hombres para cada comisaría. Santiago tiene 2,032 cuadras. En presencia de estos datos, pregunto: ¿es posible guardar el orden y mantener la seguridad con esta policía?

En Londres, ciudad de 4,000,000 de habitantes, se han aprehendido durante un año por la policía 73,000 individuos; en París, con 2,000,000, se han aprehendido en aquel tiempo 35,000. En Santiago la cifra es enorme, puesto que en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos se han aprehendido á 10,000 individuos, fuera de los reos políticos.

Esto manifiesta que el servicio que se puede hacer con 400 hombres es tan deficiente é inútil que valdría más suprimir la partida ó arbitrar otra clase de recursos.

Todavía que en la ciudad de Londres se han recogido en un año 29,000 ebrios, en París 14,000 y en Santiago, durante los meses citados, 6,000, es decir, 24,000 al año. Esto demuestra el servicio que tiene que hacer la policía en Santiago.

Se dirá que en Londres la policía cuenta sólo con 10,000 hombres para una área muy extensa; pero adviértase que el área de Santiago es también muy considerable; con la diferencia muy importante de que en Londres todos contribuyen á favorecer la acción de los gendarmes; y en Santiago sucede todo lo contrario, pues siempre los vecinos toman la defensa del reo contra los policiales.

Yo, por todo esto, me permito formular esta pregunta: ¿creen mis honorables colegas, oree el señor

Ministro del Interior, que con 800 hombres de policía habría seguridad para Santiago?

El señor **Jordán**.—¿Cuántos oficiales cuenta la policía de Santiago y qué gasto imponen?

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Ese dato no vendrá probablemente, como tampoco cuánto cuesta el Estado Mayor.

El señor **Mac-Clure**.—El Estado Mayor de la policía cuesta 13,000 pesos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Cómo dice Su Señoría? ¿13,000 pesos cuestan los oficiales de la policía?

El señor **Mac-Clure**.—No; me refiero á la prefectura.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—La partida que tuvo á la vista la Comisión ascendía á 114,000 pesos: fué presentada por el señor Ministro del Interior.

El señor **Hevia Riquelme**.—Tiene razón Su Señoría: son como 120,000 pesos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Puede continuar usando de la palabra el señor Diputado por Limache.

El señor **Mac-Clure**.—Á primera vista, parece excesivo el gasto; pero luego se ve que no lo es. El área de Santiago es enorme, y se encuentra dividido en 8 comisarías. ¿Es excesivo el sueldo de 4,000 pesos que tiene cada comisario? Creo que nó.

Hay también 8 subcomisarios, cuya existencia es indispensable, porque los comisarios no solo tienen que vigilar el barrio de su comisaría, sino que también en la misma prefectura hacen un turno, lo menos dos veces por semana.

Existen inspectores y sub-inspectores y, por último, 80 aspirantes. ¿Es esto excesivo? Es excesivo este personal de Estado Mayor?

Desearía saber si el señor Ministro del Interior cree que con 800 hombres pueda hacerse el servicio de seguridad en Santiago. Me permito inquirir su pensamiento, porque Su Señoría se encuentra en la Sala y porque la materia en debate tiene atinencia con los deberes del señor Ministro.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—La policía de Santiago consta actualmente de 1,500 hombres. No sé si la Municipalidad piense reducirla ni si la reducción será conveniente hasta tales ó cuales límites; pero, en todo caso, la responsabilidad será de la Municipalidad y el Ministro nada tendrá que ver.

El número de 1,500 hombres fué fijado por decreto de la Junta Gobierno en momentos en que una policía numerosa era de imprescindible necesidad para Santiago. Como la situación de hoy es completamente distinta, es probable que se haga sentir la necesidad de disminuir la policía, pero el Gobierno no tiene datos al respecto.

Por consiguiente, no me es dado expresar una opinión sobre el número de guardianes que sean necesarios para la policía de Santiago.

El señor **Hevia Riquelme**.—Como miembro de la Municipalidad de Santiago, debo declarar que el número de 800 hombres es enteramente insuficiente para las necesidades del servicio de seguridad de la capital. En la Comisión Mixta, el honorable Ministro del Interior, señor Irarrázaval, expresó

la conveniencia de aumentar la policía de Santiago, y sólo se dejó de tomar en cuenta esa idea por no consultar en el presupuesto la gran cantidad que hubiese sido necesaria.

En la Comisión se resolvió conceder á la Municipalidad un auxilio de 40,000 pesos mensuales durante seis meses, mientras que el Senado aprobó ese mismo auxilio por todo el año.

La Municipalidad, en virtud de la escasez de fondos, se ha visto en el caso de reducir á 800 hombres la dotación de la policía. Si el número es insuficiente, me parece que la responsabilidad no es de la Municipalidad, porque nunca la responsabilidad es de quien no hace una cosa por falta de los elementos necesarios, sino de quien le quita esos elementos ó no se los proporciona pudiendo hacerlo. Si el Congreso y el Gobierno no facilitan á la Municipalidad medios de arbitrar fondos para el mantenimiento de la policía, no sé cómo podrá existir ésta.

Ya que uso de la palabra, voy á hacerme cargo de una observación del honorable Diputado por Cachapal.

Decía Su Señoría que el servicio de salubridad es de tanta importancia, que en muchas veces de él depende la salvación de la ciudad, y que, por consiguiente, se le debe dar toda la extensión que las necesidades locales y los progresos de la época permiten alcanzar. Este es, señor Presidente, el deseo de la Municipalidad, pero sucede que la carencia de recursos no permite llevarlo á la práctica. Básteme manifestar á la Cámara que el servicio de agua potable, que en ninguna ciudad del mundo tiene otro carácter que el de un servicio eminentemente higiénico é indispensable, es para la Municipalidad de Santiago un ramo de entradas que hasta ahora ya ha producido por lo menos diez veces de lo que costó su implantación en la ciudad.

Debo todavía hacer una rectificación al señor Diputado por Yungay.

Nos decía Su Señoría que, según la ley últimamente aprobada, las municipalidades deben vender sus propiedades para pagar sus deudas, y lo que no alcanzan á pagar debe pagarlo el Gobierno, lo que importará una economía en el presupuesto.

A mi juicio, Su Señoría está en un error. No me parece que sea esto lo que va á pasar, puesto que por una ley posterior se declaró que la ley municipal solo principiará á regir desde el año 94, es decir, después que concluya el actual período. Ahora las municipalidades no tienen esa facultad.

Es verdad que la Municipalidad de Santiago posee en esta provincia una hacienda bastante grande, pero ya he insinuado la idea en la corporación de que se venda luego, porque, á mi juicio, como una Municipalidad no puede ejercer en esas propiedades la vigilancia de un particular, no puede obtener de ello buen interés; por consiguiente, vale más que la venda. Además, la superficie de la hacienda se va reduciendo considerablemente, tal vez porque hay personas que han tomado posesión de una parte de su suelo; el hecho es que ahora está más pequeña que en otro tiempo.

Las municipalidades, á mi juicio, deben vivir de las contribuciones del departamento en el cual ejercen jurisdicción y aplicar los fondos producidos por

la venta de sus propiedades á los distintos servicios de la localidad, porque el papel de las municipalidades es el de velar por el buen servicio local y no el de hacer negocios con agua potable ni con ninguna otra cosa.

Si se hubieran traído detalles extensos del presupuesto de la Municipalidad de Santiago ya no podría crear nadie en el fantasma de que ella está haciendo gastos indebidos. Hay personas que creen que la Municipalidad gasta de su bolsillo para mantener el Teatro. No gasta un sólo centavo en mantenerlo, y ha declarado que no gastará jamás y que quedará el público sin Teatro si no se apresura á costearlo. Ella está encargada y obligada á conservar el Parque y los paseos públicos; pues bien, aplica las entradas que ellos producen á su conservación, y el resto ingresa á los fondos municipales.

Si se examinara ese presupuesto con interés, se levantaría el cargo que pesa sobre esa Municipalidad tan injustamente.

El señor **Mac-Chure**.—Por las informaciones que se han suministrado á la Cámara, y por los antecedentes que puedo exponer, creo que la dotación de ochocientos hombres para la policía de Santiago es del todo insuficiente.

Voy á pedir segunda discusión para este ítem, fundado en los deseos que tengo de que el honorable Ministro del Interior, señor Barros Luco, se imponga de este servicio, que creo en algo afecta al Gobierno.

Puede que esté equivocado; pero no es posible que en la capital de Chile se atienda á la seguridad de sus habitantes con un cuerpo de policía tan insuficiente. ¿Qué diríamos si se principian á cometer asesinatos en la calle pública, porque la policía no era bastante para mantener el orden?

Lo que dice el señor Hevia es perfectamente exacto: si el Congreso no le da entrada á la Municipalidad, ¿de dónde sacará ella dinero para prestar sus servicios? Esta idea se podrá ver suficientemente clara cuando se estudie el presupuesto de las entradas y gastos del municipio.

La contribución de sereno y alumbrado, por ejemplo, produce 280,000 pesos: revisando estas contribuciones creo que podrían dar una entrada mayor.

La contribución de carruajes produce 76,000 pesos. Doce pesos pagan los carruajes particulares; cuando los del servicio público, que destruyen mucho más la vía pública, pagan cuatro.

Este es un absurdo.

De manera que los ramos de entrada de la Municipalidad por contribución directa á los habitantes de la localidad son exiguos. Y si la Cámara no le ha acordado otro medio de procurar fondos, ya autorizándola para aumentar las contribuciones, ya suministrándoselas directamente ¿con qué derecho podríamos acusarla de no tener policía?

En vista de estas consideraciones, pido segunda discusión para este ítem, y hago indicación para que se reduzca á 420,000 pesos, que le serán entregados á la Municipalidad de Santiago durante siete meses, por mensualidades de 60,000 pesos, para que con esta suma pueda tener un servicio de 1,200 policiales. Después que haya pasado el mes de Julio, en Agosto, sabrá la Municipalidad si tiene fondos ó pue-

de arbitrárselos para sostener su policía; y sabrá también el Congreso si debe proporcionárselos directamente ó arbitrarle un medio como pueda obtenerlos. Porque si no, me parece, estoy de ello casi seguro, se habrán consumido antes de seis meses todos los fondos y nos hallaremos en el mismo estado que ahora. Debemos, en consecuencia, dar tiempo para que se pueda crear nuevas rentas á las municipalidades atendiendo entre tanto al servicio de una manera prudente y regular. Es decir, debemos dar los recursos que la Municipalidad de Santiago necesita; pero en la forma y modo que los necesite y á medida que vaya sobreviniendo la necesidad.

Á propósito de la materia de este debate se ha dicho que el servicio de la policía y de algunos otros ramos municipales es malo, y ello á mi modo de ver depende de que no se procede como se debiera. Así, por ejemplo, se gasta mucho en comprar unos cuantos metros de terreno para ensanchar una calle y se gasta muy poco en atender al aseo de la ciudad. Cualquiera que haya recorrido los afuera de la capital habrá podido observar que la acequias corren á tajo abierto y que están llenas de un cieno inmundado que infesta esos barrios que de ordinario son populosos y habitados por la gente más necesitada y en la cual es más fácil que produzca sus fatales efectos un descuido tan lamentable como ese.

Me parece, que es necesario poner alguna vez remedio á ese mal y que no por ensanchar en un metro ó dos una calle del centro se tenga á la ciudad en una constante amenaza de epidemias por causa de esos focos permanentes de infección.

No queriendo prolongar más este debate, dejo la palabra.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Yo pediría la palabra para decir unas cuantas en contestación á las observaciones del honorable Diputado por Taltal; pero, si no me equivoco, la tiene pedida de antemano el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Zegers** (don Julio).—La había pedido, es cierto; pero tengo la seguridad de que las observaciones de Su Señoría serán oídas con interés por la Cámara como van á serlo por mí, y le cedo con mucho gusto el uso de la palabra.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—La galantería del señor Diputado me obliga á aceptar su ofrecimiento si bien no puedo aceptar sus benévolos conceptos con relación á mí sino como una muestra de que en Su Señoría se hermanan, según todos reconocemos, la modestia con el talento.

Pues bien, señor Presidente, puesto que mediante la bondad de mi honorable colega de diputación voy á usar de la palabra, me adelantaré á declarar que hablaré poco, pues me propongo no abusar de la paciencia de la Cámara por más de diez minutos y que sólo he pedido la palabra porque he juzgado indispensable rectificar algunas de las observaciones de mi honorable amigo el Diputado por Taltal, porque no las acepto ó porque no son la expresión exacta de luz de las que yo he manifestado en este debate.

Desde luego, debo decir que yo no he planteado mis razonamientos en el terreno local y exclusivista de lo que se relaciona con la Municipalidad de Santiago. Por el contrario, les he dado un carácter más general, deducido de las disposiciones generales de

la ley y aplicable á todas las municipalidades de la República. Para mí no es ni puede ser razón de preferencia para la Municipalidad de Santiago el hecho de que solo formándole un total de entradas de algo como 1.900,000 pesos pueda atender medianamente al servicio de su policía que le impone un gasto de 800,000 pesos. Y no lo es, por la razón muy sencilla de que lo mismo sucede seguramente con las municipalidades de Valparaíso y Concepción, de Copiapó y de Talca, de Iquique y Curicó; y de que en algunas las cosas pasarán de un modo peor.

De esta suerte, cuando el honorable Diputado por Limache nos decía que era necesario acudir con fondos en auxilio de la policía de la capital, debió en mi concepto decir que era necesario hacer lo mismo con todas las policías del país; y cuando preguntó al señor Ministro del Interior si creía que con los fondos acordados por el Senado bastaría para los gastos del año de la policía de Santiago debió haberle preguntado también qué pensaba sobre las demás policías de todos los departamentos de la República.

Para mí todos están en la misma condición y tocando las mismas dificultades; y, de consiguiente, es indispensable tomarlas á todas en consideración cuando se trata de salvar las dificultades de algunas.

De esta manera estoy muy lejos de participar de la idea expresada aquí por los honorables Diputados de Limache y Cachapoal que atribuyen á la policía de Santiago un doble carácter de institución local y nacional. Para mí, señor, el hecho de que en Santiago vivamos nosotros, los miembros del Congreso, de que en Santiago residan el Presidente de la República y los demás funcionarios del orden administrativo más elevado, de que Santiago sea la capital de la República y en donde se ha concentrado la mayor parte de la población de todo el país, no es motivo suficiente para colocar á su policía en una condición distinta de aquella que corresponde á las policías de Valparaíso, de Concepción ó Copiapó. Ni dentro de la ley, ni dentro de la conveniencia pública es exacta esa diferencia, ni menos aceptable.

Y tan errado va el concepto de los señores Diputados en este particular que estimo que debo insistir en afirmar la doctrina legal sobre esto, porque los malos precedentes suelen arraigarse y es después difícil combatirlos en sus efectos. Todas las policías, como servicios municipales que son en sus respectivos pueblos, tienen el único y exclusivo carácter de servicio local; en ninguna parte tienen ni pueden tener carácter nacional.

La prueba de que es peligrosa la lógica de estos errores es que algunos señores Diputados, dando por efectivo el carácter nacional de la policía de Santiago, no se han limitado á estudiar la conveniencia y necesidad de concederle auxilios extraordinarios, sino que han llegado hasta el punto de discutir su mejor organización, si debe constar de 1,500 ó de 2,000 plazas, cosa que no han hecho con ninguna otra policía y que no podemos hacer.

Yo soy el primero en reconocer que la situación de las rentas municipales está lejos de ser satisfactoria en el país; pero niego en absoluto el hecho de que alguna de las municipalidades de la República carezca de los medios de atender al servicio de la policía. Según la ley, es deber primordial de esas corporacio-

nes dedicar sus entradas al sostenimiento de ese servicio. Pero no es esto lo que se hace. En el caso de la Municipalidad de Santiago estamos viendo que, á pesar de disponer de entradas que suben de un millón de pesos, acude al Congreso en demanda de fuertes sumas para costear la policía, porque necesita distraer fondos en el pago de sus empréstitos. Fué esto precisamente lo que quiso evitar la ley, cuando estableció de un modo expreso la obligación de los municipios de invertir sus rentas preferentemente en el sostenimiento de las policías.

La única manera de poner término á este sistema, que importa una verdadera violación de la ley, es estrechar á la Municipalidad de Santiago, negándole fondos y obligándola de este modo á regularizar su situación.

Si estamos viendo que la Municipalidad de Santiago puede disponer de fondos para ensanchamiento de calles, ¿cómo es que se nos viene á pedir recursos para pagar sus deudas y para atender á la policía de seguridad?

Esto, que es de toda evidencia, no se discute, y consecuente con lo que el legislador tuvo en mira al estatuir que las municipalidades debieran preferentemente mantener las policías de seguridad, no hago más que pedir que respetemos las leyes, que no pasemos sobre ellas.

Sucede algo muy curioso en lo referente á policía entre nosotros. Hace dos años, más ó menos, la Municipalidad de Santiago, y quiero contraerme á ésta por ahora, discutió y aprobó una ordenanza que reformaba el Cuerpo de Policía.

En esa ordenanza se comenzó por dar á la policía un carácter militar; tras de esto, se le formó un Estado Mayor singularísimo: se había oído hablar de que en otros países existían prefectos y subprefectos, comisarios y subcomisarios de policía, y se estableció también esta clase de jefes para la policía, los cuales, si están muy bien en otras partes, no cuadran absolutamente con nuestros hábitos y tradiciones y no pueden producir otro efecto que aumentar la ya larga nomenclatura de los empleados públicos. Después, se fijó á estos prefectos y comisarios un sueldo muy desproporcionado con sus servicios. Y por último, no contentándose con haber formado esa organización y fijado esos sueldos, se viene ahora al Congreso Nacional diciendo: «No hay dinero con que pagar estos servicios, que son indispensables»..... Y luego, pague Ud.

Así es como se administra en Chile; pero se administra mal.

Estamos viendo nosotros á cada paso grandes palacios que ocupan vastas extensiones de terreno, que están amueblados y alhajados con esplendidez asiática y que pagan como maximum 150 pesos de contribución al año; coches de lujo que pagan 12 pesos. Y después de todo, se nos dice que las municipalidades no tienen rentas porque el Congreso Nacional no las da. Yo pregunto: ¿y á petición de quién las da el Congreso? A petición de los municipios: pidan éstos al Congreso que cree rentas estableciendo contribuciones y cesarán las penurias.

Pero, cuando se llega á tratar de esto, se oye el eterno lamentar: son muy pesadas las contribuciones



que gravan al pueblo. Después, mucha discusión, y todo se queda en nada.

Entre tanto, me asiste el íntimo convencimiento de que el único medio de salir de esta situación anómala está en no conceder la subvención en debate.

Voy á agregar una palabra más, señor Presidente.

El honorable Diputado por Taltal contestaba la observación del señor Diputado por Yungay que es perfectamente fundada. Pero esa contestación no ha sido, á mi juicio, convincente.

La ley nueva de municipalidades, recién aprobada, dice lo que sigue:

(*Lee los artículos 3.º y 4.º transitorios*).

De manera que dentro de seis meses, la Municipalidad de Santiago tendrá que vender sus propiedades y con el producto de la venta pagar lo que alcanza de su deuda y el resto debe pagarlo la Nación. Y cuando esto suceda, que será tal vez en el mes de Octubre próximo, desaparecerá por fuerza esta partida.

Sin embargo, parece que se piensa pedir más aun, porque en la indicación del honorable Diputado por Limache me ha parecido notar la intención de ir más allá.

El señor **Mac-Clure**.—Está equivocado Su Señoría; no tengo semejante intención.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Me alegro mucho de haberme equivocado.

De modo, pues, repito, que es verdadera la observación del señor Diputado por Yungay de que dentro de seis meses la Municipalidad de Santiago no va á tener deuda y entonces no habrá motivo para dar la subvención.

De aquí es que yo abrigó la íntima convicción de que la única manera de salvar la situación es ésta: estrechar á la Municipalidad, obligándola á atender por sí á la policía, y por eso es que mantengo la oposición que he anunciado ya contra la subvención.

El señor **Hevia Riquelme**.—Pido la palabra.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Taltal, pero me permito advertir á Su Señoría que ha usado de ella más veces que las que permite el Reglamento.

El señor **Hevia Riquelme**.—He pedido la palabra sólo para hacer notar á la Cámara que el honorable Diputado por Santiago ha olvidado que los bienes municipales no están gravados por las contribuciones, de manera que debemos partir del supuesto de la no existencia de ese gravamen.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Y que tiene que ver eso con la cuestión de las deudas? Su Señoría da un mal sentido á la palabra gravamen, y es el primero que le da el que ha indicado. Si los bienes municipales tienen censos ó hipotecas, están gravados, pero si no los tienen, no lo están, porque el pago de contribuciones no significa un gravamen.

El señor **Hevia Riquelme**.—Su Señoría sólo concibe el gravamen cuando hay acreedores y no lo ve en el pago de contribuciones por cuanto no aparece un acreedor, pero para mí existe gravamen siempre que hay una obligación, como la hay en el caso de las contribuciones.

Pero, dejando á un lado la cuestión, haré todavía

algunas observaciones respecto de la partida en debate.

Las escasas rentas municipales son casi absorbidas por el servicio de la deuda, que es indispensable atender. Una vez llenadas las obligaciones para con sus acreedores, la Municipalidad de Santiago tiene que dedicar el escaso caudal que le queda á la satisfacción de las necesidades más premiosas de la población. ¿Sería posible que se desentendiera del aseo y de la salubridad? ¿Podría prescindir de la pavimentación, ensanche y apertura de calles? Indudablemente que nó, y que la Municipalidad se vé en el caso de invertir casi la totalidad de sus entradas en todos esos servicios locales, dejando apenas unos cien mil pesos para los servicios de alumbrado y Policía de Seguridad. Si, en estas condiciones, la Municipalidad no recibiera la subvención que se ha introducido en el presupuesto, ¿qué policía, qué alumbrado podría costearse con cien mil pesos? No es verdad que las calles se quedarían á oscuras y que no habría guardianes para el resguardo de la ciudad?

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Yo he hecho observaciones respecto de la partida en discusión y no tengo para qué entrar en pormenores respecto del presupuesto de la Municipalidad de Santiago. Según la ley, la Municipalidad se encuentra en la obligación de distribuir como pueda los fondos de que le sea dado disponer, y ella sabrá lo que debería hacer en caso de no poder mantener un buen cuerpo de policía.

El señor **Hevia Riquelme**.—Estoy seguro de que Su Señoría sería el primero en clamar contra el mal servicio de la policía, si así se hiciera.

Es necesario que nos hagamos cargo de que hay necesidades premiosas, de que no es posible desentenderse.

No quiero extenderme más, señor Presidente, y dejo la palabra.

El señor **Zegers** (don Julio).—Participo de las ideas que se han hecho valer en el actual debate acerca del malestar que aqueja á las municipalidades de la República y considero muy atendibles todas las indicaciones que se han formulado en el sentido de mejorar la situación en que se encuentran.

Pero, animado del más profundo anhelo de que no se aumenten los gastos de la Nación en estos momentos, negaré mi voto á la partida, á pesar de que no desconozco la necesidad de la existencia de una buena policía, no sólo en Santiago sino en todas las poblaciones del país. El servicio de policía es un deber primordial de las autoridades públicas.

Sin tener las municipalidades los fondos suficientes para atender á estos servicios, ellos son deficientes y malos, y esta falta de recursos proviene, á mi juicio, de dos defectos profundos de nuestro sistema de Gobierno.

En primer lugar, hemos exagerado las contribuciones fiscales, las que se han aplicado casi en su totalidad al enriquecimiento del Fisco, resultando de aquí la omnipotencia del Presidente de la República cuyas consecuencias acaba de presenciar el país.

Todo el dinero iba á arcas fiscales, señor, y el Gobierno lo distribuía entre las municipalidades, no con la mano de la equidad y de la justicia sino con la

del favor ó del capricho. Y en esto los Congresos tienen también su parte de responsabilidad.

Felizmente, ya en algo se ha reparado el mal, gracias á la aceptación de la idea de las municipalidades independientes, consignada en la ley que dentro de poco principiará á regir.

Esta ley que creaba recursos á las municipalidades, debía estar ya en vigencia; pero como hasta la Constitución misma del Estado estuvo en suspenso durante algún tiempo, se hace necesario darles á esas corporaciones algunos recursos con los cuales puedan atender á sus necesidades más urgentes.

Hay también otro punto bastante importante y que ruego á la Honorable Cámara se sirva tomar muy en cuenta.

Esta partida para gastos de policía tiene el gran defecto, como otras análogas, de entrañar injusticias enormes en la distribución de esos fondos, pues para

algunas poblaciones el Fisco contribuye hasta con seis pesos para cada habitante y para otras sólo da cincuenta centavos por habitante. ¿Hay en esto cordura y equidad, como debe haberla, según el criterio del honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver?

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Su Señoría conoce la historia de la ley y de estas subvenciones, y en ese sentido sabe que hay equidad.

El señor **Zegers** (don Julio).—No es mi ánimo, señor, el prolongar esta discusión, y como ya es la hora, deje la palabra.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.